

MAT.: APRUEBA PROCEDIMIENTO Y DESIGNA ENCARGADOS PARA CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE 1, EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

ADJ: PROCEDIMIENTO SUBSANACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 313.-

VALDIVIA, 19 DE MAYO DE 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de las Administraciones del Estado, Ley N°18.575; en la Ley N°21.192 de Presupuesto del Sector Público 2020; en la Resolución 07 y 08 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°421, de fecha 11 de marzo de año 2018, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez, como Intendente de la Región de Los Ríos; en el informe final N°32 de 01 de abril de 2021 de Contraloría Regional de los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, se ha notificado a esta Intendencia con fecha 05 de abril de 2021, el resultado de los Informes Finales n°32 y 752, ambos de fecha 01 de abril del presente año, mediante los cuales Contraloría Regional de los Ríos, da a conocer el resultado final de las auditorías practicadas al programa Alimentos para Chile, desarrolladas en el marco del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe ocasionado por la Pandemia a causa del virus Covid-19.
- 2º Que del resultado de los referidos informes, Contraloría formula 44 observaciones a la ejecución del Programa Alimentos para Chile etapa I, de las cuales 6 son Altamente Complejas, 13 son Complejas, y 25 son Medianamente Complejas.
- 3º Que en virtud de las observaciones antes referidas, la Intendencia Regional debe crear una planificación y organización que le permita subsanar los errores en el desarrollo del Programa antes individualizado, lo cual requiere un orden interno que posibilite abordar cada uno de los puntos en los plazos determinados por el ente Contralor.
- 4º Que por lo anterior, se hace necesario crear y aprobar una planificación que permita instruir y orientar a los funcionarios que estarán a cargo del proceso de subsanación de observaciones así como establecer la forma en que se deberán llevar a cabo las acciones y su posterior rendición a Intendencia Regional.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUEBESE el procedimiento denominado "PROCEDIMIENTO Y MECANISMOS DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, ETAPA I, EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS que servirá de base a esta Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales y Secretarías Regionales Ministeriales para la ejecución de actuaciones ordenadas por Contraloría Regional de los Ríos, que buscan subsanar observaciones formuladas al Programa de Gobierno "Alimentos para Chile", en el marco del resultado de Informe final N°32.

SEGUNDO: DESÍGNENSE COMO ENCARGADOS COMUNALES Y COORDINADORES PROVINCIALES a las personas que a continuación se individualizan, quienes deberán realizar sus funciones de acuerdo a lo establecido en el procedimiento que por este acto se aprueba. Los encargados y coordinadores comunales son:

- Seremi Economía, Vianca Muñoz, Comuna de Valdivia.
- Seremi de Vivienda, Fedá Simic, Comuna de Paillaco
- Jefe Regional SUBDERE, Rodrigo Bahamonde, Comuna de Lanco.
- Seremi de Gobierno, Pedro Lamas, Comuna de Los Lagos
- Seremi de Obras Públicas, Jhony Herrera, Comuna de Mariquina
- Seremi de Justicia, Rodrigo Oñate, Comuna de Panguipulli
- Seremi de la Mujer y equidad de Género, Yalili Garay, Comuna de La Unión.
- Seremi de Energía, Felipe Porflit, Comuna de Futrono.
- Seremi de Bienes Nacionales, Eduardo Berger, Comuna de Corral.
- Seremi Agricultura, Moira Henzi, Comuna de Mafil
- Seremi Educación, Barbara Agüero, Comuna de Río Bueno
- Seremi Medio Ambiente, Daniel del Campo, comuna Futrono
- Seremi Cultura, Helmuth Palma, Comuna de Lago Ranco.
- Gobernadora de Valdivia, coordinador Provincia de Valdivia
- Gobernador (s) Helmuth Palma, coordinador Provincia del Ranco

TERCERO: DESÍGNENSE como contrapartes de Intendencia a los siguientes funcionarios:

Daniela Krauss Binder, asesora Jurídica Intendencia

Ignacio Saldivia Saravia, abogado Intendencia

Felipe Pinuer Poffalt, abogado Intendencia

Eduardo Heilenkotter Anselmo, Jefe Administración y Finanzas Intendencia.

CUARTO: DISPÓNGASE de funcionarios de los servicios mencionados en el resuelvo segundo, para llevar a cabo el procedimiento de subsanación de observaciones correspondientes al Programa Alimentos para Chile I.

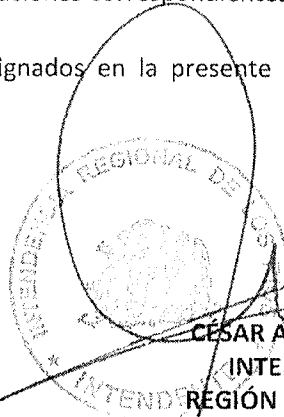
QUINTO: NOTÍFIQUESE a los funcionarios designados en la presente Resolución y a los Gobernadores Provinciales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS

CA/DMB/EHA/fpp
Distribución:



CÉSAR ASEÑO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

- Gobernación de Valdivia
- Gobernación del Ranco
- SEREMI Justicia
- SEREMI Agricultura
- SEREMI Economía
- SEREMI SEGGOB
- SEREMI Bienes Nacionales
- SEREMI MINVU
- SEREMI Medio Ambiente
- SEREMI de la mujer
- SEREMI Energía
- SEREMI Educación
- SEREMI MOP
- SUBDERE
- Archivo Depto. Jurídico Intendencia Región de los Ríos
- Archivo oficina de partes.
- Departamento de Administración y Finanzas, Intendencia Región de Los Ríos.